



Sustanciación	No. 0891
Radicado	05266 31 03 001 2014 00188 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Biofilm S. A.
Demandados	Hernán López Gálvez y Antonio José Jiménez Bermúdez
Asunto	No imparte trámite, ordena enviar link del expediente

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Se ordena incorporar al expediente el memorial del 12 de septiembre de 2022, a través del cual la Superintendencia de Sociedades informa al Despacho acerca de la admisión del proceso de Liquidación Judicial respecto de la Sociedad denominada Jiménez Bermúdez Ochoa & Cía S. A. S. Panificadora El Paraíso en Liquidación Judicial Simplificada, con NIT 890.934.961-0. No obstante, lo anterior, debe decirse que a tal memorial no se le imparte trámite alguno, esto porque si bien tal sociedad se encuentra representada por el señor Antonio José Jiménez Bermúdez, con cédula de ciudadanía número 70.099.435, quien si fungió como demandado en este proceso, lo cierto es que la sociedad no fue llamada en momento alguno a responder por ninguna obligación dentro del trámite del proceso.

-De otro lado, en atención a la solicitud contenida en el memorial del 12 de septiembre de 2022, específicamente la que se encuentra en el archivo: *38MemorialSolicitudCopiaoLinkExpedienteAbogadoNoAcreditaSerParte12Sep*, debe decirse que se accede a la misma, en consecuencia, se dispondrá por la Secretaría del Despacho enviar el link del expediente al correo electrónico: [anibaljcorteso@mail.com](mailto:anibaljcorteso@mail.com). (Numeral 2°, artículo 123 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

001-2014-00188